

“LO QUE AFECTA  
A TODOS DEBE  
SER TRATADO Y  
APROBADO POR  
TODOS”  
HACIA ESTRUCTURAS  
DE PARTICIPACIÓN Y  
PODER DE DECISIÓN  
COMPARTIDO

Rafael Luciani\*

\*Laico venezolano, Doctor en Teología de la Pontificia Universidad Gregoriana. Investigación postdoctoral en la Julius Maximilians Universität. Profesor Titular de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas y Extraordinario en la Escuela de Teología y Ministerio del Boston College. Entre sus publicaciones se destacan “Regresar a Jesús” (PPC) y “El Papa Francisco y la teología del Pueblo” (PPC). Sirve como perito del CELAM, es coordinador del Grupo Iberoamericano de Teología y miembro del Peter & Paul Seminar para la reforma de la Iglesia.

Resumen:

El pontificado de Francisco ha impulsado un proceso de reformas que busca profundizar la senda conciliar. Esto nos coloca, por una parte, ante el reto de traducir creativamente el mandato bautismal en canales y estructuras que favorezcan la *participación efectiva* de todas/os. Pero, por otra, nos anima a pensar en nuevas formas y estructuras eclesiales en las que sea posible el ejercicio del *poder compartido*. El punto de partida es el reconocimiento, la incorporación y la escucha de todas las múltiples subjetividades que conforman el Pueblo de Dios. Esta reforma, en clave sinodal, está llamada a discernir buenas prácticas y generar nuevas estructuras inspiradas en el clásico principio: “*lo que afecta a todas/os debe ser tratado y aprobado por todas/os*”.

Palabras clave: reforma, sinodalidad, participación, poder, Concilio Vaticano II

Una Iglesia vista a partir del bautismo y no de la jerarquía

Francisco concibe el actual proceso de reformas a la luz de una *fidelidad creativa* al espíritu

del Vaticano II, cuyo eje central puede ser descrito con las palabras del Cardenal Suenens al finalizar el Concilio cuando dijo que el gran cambio había consistido en una “Iglesia vista a partir del bautismo y no ya de la jerarquía. (Una Iglesia que) descansa en su base: el pueblo de Dios, en vez de hacerlo sobre su punto, la jerarquía”<sup>1</sup>. La pirámide eclesial de la *jerarcológia* hasta entonces dominante, se estaba invirtiendo. Durante los debates conciliares, Mons. Joseph De Smedt supo describir lo que estaba en juego:

“Ustedes están familiarizados con la pirámide: papa, obispos, sacerdotes, cada uno de ellos responsables; ellos enseñan, santifican y gobiernan con la debida autoridad. Luego, en la base, el pueblo cristiano, más que todo receptivo, y de una manera que concuerda con el lugar que parecen ocupar en la Iglesia... [Sin embargo] *en el Pueblo de Dios, todos estamos unidos los unos con los otros, y tenemos las mismas leyes y deberes fundamentales*. Todos participamos del sacerdocio real del pueblo de Dios. El Papa es uno de los fieles: obispos, sacerdotes, laicos, religiosos, *todos somos [los] fieles...*

<sup>1</sup> Entrevista: “La unidad de la Iglesia en la lógica del Vaticano II. El cardenal Suenens contesta las preguntas de José Broucker”, 5.

Debemos tener cuidado [por lo tanto] al hablar sobre la Iglesia para no caer en un cierto jerarquismo, clericalismo, y obispolatría o papolatría. *Lo que viene primero es el Pueblo de Dios*”<sup>2</sup>.

Este es el núcleo del espíritu conciliar que profundiza el pontificado de Francisco. Así lo manifestó el 17 de octubre de 2015 ante la *Conmemoración del 50 Aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos*:

“En esta Iglesia, como en una *pirámide invertida*, la cima se encuentra por debajo de la base. Por eso, quienes ejercen la autoridad se llaman «ministros»: porque, según el significado originario de la palabra, son los más pequeños de todos. Cada Obispo, sirviendo al Pueblo de Dios, llega a ser para la porción de la grey que le ha sido encomendada, *vicarius Christi*, vicario de Jesús, quien en la Última Cena se inclinó para lavar los pies de los apóstoles (cf. Jn 13,1-15). Y, en un horizonte semejante, el mismo Sucesor de Pedro es el *servus servorum Dei*”<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Ver. *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, 142-44.

<sup>3</sup> Francisco, “Discurso en la Conmemoración del 50 Aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos”.

Al profundizar la senda conciliar, Francisco propone una reforma eclesial *en clave sinodal*. Entiende que “el camino de la sinodalidad es el camino que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio. Lo que el Señor nos pide, en cierto sentido, ya está todo contenido en la palabra “Sínodo”. Caminar juntos - *laicos, pastores, Obispo de Roma*”<sup>4</sup>. Esta clave de lectura le lleva a iniciar un proceso de revisión de la forma de vivir y obrar (*modus vivendi et operandi*) de toda la Iglesia, lo cual supone la conversión de los *estilos de vida* (espíritu), la formación en *prácticas de discernimiento* (método) y la comunicación fraterna entre todos los *niveles y estructuras de gobierno*. De la puesta en práctica de estos tres elementos surge un proceso de *conversión eclesial* que abre la posibilidad de repensar nuevas formas de participación y ejercicio del poder de decisión en la Iglesia.

### Una Iglesia participativa y corresponsable

En mayo de 2018, con la publicación del documento de la Comisión Teológica Internacional (CTI) intitulado *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia, el pontificado de Francisco*

<sup>4</sup> *Ibíd.*

da un paso más y entiende que la sinodalidad es una dimensión constitutiva de la Iglesia<sup>5</sup>. Con esta visión, profundiza la *Lumen gentium*, especialmente el *sensus fidei fidelium* de todo el Pueblo de Dios (*Lumen gentium* 12) y la colegialidad del episcopado en comunión con la sede de Roma (*Lumen gentium* 22-23). Esto plantea la necesidad de discernir hoy la articulación que ha de existir entre:

(a) la dimensión comunitaria de todo el *Pueblo de Dios* (todas/os) - siendo todas y todos fieles, incluidos los obispos y el Papa

(b) la comunión colegial del *episcopado* (muchos)

(c) y el primado diaconal del *Papa* (uno)

La clave de este discernimiento es planteada por la CTI bajo el principio: “*una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y corresponsable*”<sup>6</sup> porque “*el Pueblo de Dios en su totalidad es interpelado por su original vocación sinodal*”<sup>7</sup>. Esto implica, siguiendo el mismo documento, que:

<sup>5</sup> Commissione Teologica Internazionale, “La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia”, 6.

<sup>6</sup> *Ibíd.*

<sup>7</sup> *Ibíd.*

“La *circularidad* entre el *sensus fidei* con el que están marcados todos los fieles, el discernimiento obrado en diversos niveles de realización de la sinodalidad y la autoridad de quien ejerce el ministerio pastoral de la unidad y del gobierno *describe la dinámica de la sinodalidad*. Esta circularidad promueve la dignidad bautismal y la corresponsabilidad de todos, valoriza la presencia de los carismas infundidos por el Espíritu Santo en el Pueblo de Dios”<sup>8</sup>.

Una auténtica *dinámica sinodal* dependerá, entonces, de la rearticulación de los tres sujetos mencionados anteriormente *-todas/os* (Pueblo de Dios), *muchos* (Obispos) y *uno* (Papa)-, lo cual supone discernir creativamente formas que permitan la interacción y vinculación entre ellos en el marco de los procesos eclesiales de *decission-making* (todas/os) y *decission-taking* (muchos/uno). Aunque la sinodalidad se habilite al *caminar juntas/os*, sólo se realiza al *reunirse y discernir juntas/os*, como cualidad propia de la *totalidad de los fieles* que se van constituyendo en Pueblo de Dios.

Las dinámicas sinodales son, por tanto, dinámicas relacionales que configuran la *identidad eclesial* y no sólo su aspecto organizacional. De ahí que la sinodalidad no puede ser un mero sentimiento afectivo sin vinculación real y efectiva, pues de ella derivan modelos y formas que cualifican la vida eclesial. Su finalidad es “la activación, a partir de la Iglesia particular y en todos los niveles, de la *circularidad* entre el ministerio de los Pastores, la participación y corresponsabilidad de los laicos, los impulsos provenientes de los dones carismáticos según la circularidad dinámica entre “uno”, “algunos” y “todos”<sup>9</sup>. Esta circularidad es posible en una Iglesia comprometida a “activar en *sinergia sinodal los ministerios y carismas*”<sup>10</sup>, pues solo a partir de ellos se va configurando una auténtica identidad eclesial participativa y corresponsable. Sin embargo, esto supone reconocer e integrar la existencia de *múltiples subjetividades* que han de participar en las estructuras y los procesos eclesiales<sup>11</sup>. Por ejemplo, la incorporación de laicas/os en ámbitos tradicionalmente

<sup>8</sup> Comisión Teológica Internacional, “La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia”, 72.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, n.106.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, n. 53.

<sup>11</sup> Ver a Zamnon, “Riconoscimento reciproco di soggettività tra laici e ministri ordinati in ordine ad una forma sinodale di chiesa”, 194.

reservados al clero, personas que realmente representen a la diversidad sociocultural y eclesial existente en cada localidad.

Lo que está en juego no es un mero asunto organizacional o de redistribución de espacios y poderes, sino un *modelo eclesiológico*, la configuración de una nueva *identidad eclesial* que ha de asumir la pregunta por el *poder* y la *autoridad* en la Iglesia. Sería una solución simplista creer que esto se resuelve incrementando los procesos de convocatoria y consulta en las parroquias y diócesis. La consulta es un elemento del proceso sinodal que expresa la convocatoria hecha a todos los miembros del Pueblo de Dios, pero su razón de ser y finalidad es *aconsejar para tomar decisiones* que sean representativas y vinculantes. Por tanto, hoy estamos ante la tarea de discernir formas de *poder compartido* en el horizonte de una eclesialidad mancomunada como aparece en el capítulo II de *Lumen Gentium*. Este avance sería coherente con el desplazamiento logrado por el Vaticano II de las dos *potestas* a los *tria munera Christi* de todos los fieles, ya que “en la Iglesia sinodal *toda la comunidad*, en la libre y rica diversidad de sus

miembros, es *convocada* para orar, escuchar, analizar, dialogar y aconsejar *para que se tomen las decisiones pastorales* más conformes con la voluntad de Dios”<sup>12</sup>.

### Nuevas subjetividades y procesos de decisión en la Iglesia

No podemos negar que ya existen algunas estructuras de participación. Unas, de carácter permanente, como los consejos pastorales, presbiterales, económicos. Otras, más dinámicas e itinerantes, como las asambleas parroquiales, las reuniones entre varias zonas pastorales o las asambleas diocesanas. Incluso, existen propuestas del Concilio que no fueron incorporadas en el Código de Derecho Canónico. Es el caso del *Consejo de Laicos*, como aparece en *Apostolicam Actuositatem* 26, en el cual el clero, las/os religiosas/os y las laicas/os han de trabajar *en conjunto* a todos los niveles parroquial, diocesano, nacional e internacional. A diferencia del Consejo Pastoral Diocesano, sus miembros se relacionan como *fieles* y no según su jerarquía. Por último, han surgido nuevas experiencias pastorales como el *collaborative ministry* en

<sup>12</sup> Comisión Teológica Internacional, “La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia”, 68.

el mundo anglosajón y los *equipos pastorales* en el francés, que proponen modelos de colaboración en la dirección de comunidades.

Todas las formas aquí mencionadas parecen limitarse a proponer la reorganización de estructuras sin tomar en cuenta, suficientemente, la pregunta por las subjetividades que las integran y participan en ellas. La pregunta por el tipo de personas es determinante porque moldea las dinámicas relacionales sobre las que se da el discernimiento y la construcción de la identidad eclesial. Reconocer que existen muchas subjetividades en la Iglesia es la base para reflexionar, no solo acerca de *quiénes* participan en los procesos de elaboración y toma de decisiones sino, sobre todo, *cómo* se construyen y pasan a ser vinculantes<sup>13</sup>. Esto supone integrar los aportes de la sociología y la antropología en la construcción de identidades eclesiales, porque,

<sup>13</sup> “Non dipende semplicemente e prima di tutto da un buon funzionamento dei vari organismi né da semplici criteri della partecipazione democratica, come il criterio della maggioranza, ma esige da parte dei suoi membri una coscienza ecclesiale, uno stile di comunicazione fraterna, che traduca la comunione e la comune convergenza su un progetto di Chiesa” (Lanfranchi, “Prassi spirituale del discernimento comunitario”, 194.

“comprender una institución y pensar en su reforma implica preguntarse cómo las personas crean los significados a través de experiencias comunes, a través de interpretaciones de historias, rituales, símbolos, mitos, y mediante prácticas individuales y colectivas, e implica preguntarse también sobre cómo los grupos y las personas *adquieren y reinterpretan* tales significados según el contexto sociocultural al que pertenecen”<sup>14</sup>.

A la base de esta perspectiva socio-antropológica está la consideración de la otra, del otro, como lugar teológico. Dios habla a través de aquellas/os a quienes escuchamos. Francisco recuerda que “dividir esta unidad -entre escuchar a Dios y escuchar al hermano- es una de las grandes tentaciones que nos acompañan (...). De la misma forma que escuchamos a nuestro Padre es como escuchamos al Pueblo fiel de Dios”<sup>15</sup>. La escucha define al proceso mismo de la vida eclesial

<sup>14</sup> Noceti, “Estructuras para una Iglesia en reforma”, 93.

<sup>15</sup> Francisco, “Discurso en el encuentro con los sacerdotes, religiosos, religiosas y seminaristas en el coliseo del Colegio Don Bosco en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (9 de julio de 2015)”. Vatican, [http://m.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/july/documents/papa-francesco\\_20150709\\_bolivia-religiosi.html](http://m.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/july/documents/papa-francesco_20150709_bolivia-religiosi.html)

pues pertenece a su identidad y misión. Con razón Francisco sostiene que “una Iglesia sinodal es una Iglesia de la escucha (...). Es una escucha recíproca en la cual cada uno tiene algo que aprender. Pueblo fiel, colegio episcopal, Obispo de Roma: *uno en escucha de los otros; y todos en escucha del Espíritu Santo*, el Espíritu de verdad (Jn 14,17), para conocer lo que él dice a las Iglesias (Ap 2,7)”<sup>16</sup>. Pero, ¿a quiénes escuchamos? Nuevamente se presenta el problema del tipo de sujetos que integran los órganos de participación y toma de decisiones en la Iglesia.

Desde el ámbito eclesiológico, esto implica situar el proceso de formación del juicio de fe de quienes tienen la responsabilidad de formular una declaración vinculante, *al interno* del ejercicio del *sensus fidei fidelium*, porque se trata de expresar el *sentire cum ecclesia* y no el parecer de un obispo. En un modelo de Iglesia sinodal no se pueden separar el *sensus fidei fidelium* de *todas/os* y el *munus docendi* del mi-

<sup>16</sup> Francisco, Discurso en la Conmemoración del 50 Aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos (17 de octubre de 2015).

nisterio sacramental del obispo, como tampoco el *decission-making* (todas/os) del *decission-taking* (algunos/uno). Como Iglesia, el reto no es solo el de traducir creativamente el mandato bautismal en canales y estructuras que favorezcan la *participación efectiva* de todas/os y no solo de algunas/os. Es, aún más, crear nuevas formas y estructuras en las que sea posible el ejercicio del *poder compartido*. Como hemos insistido, el punto de partida es el *reconocimiento*, la *incorporación* y la *escucha* de todas las múltiples subjetividades en su cualidad de *fieles* que conforman el Pueblo de Dios con igual dignidad.

Esta es la senda que Francisco nos pide hoy: “procurar la *maduración de los mecanismos de participación que propone el Código de Derecho Canónico y otras formas de diálogo pastoral*, con el deseo de *escuchar a todas/os* y no solo a algunos” (EG 31). Las buenas prácticas y las nuevas estructuras deben estar inspiradas en el clásico principio: “*lo que afecta a todas/os debe ser tratado y aprobado por todas/os*”<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Ver a Yves Marie Congar, *Revue historique de droit français et étranger* 36

## Bibliografía:

- *Acta Synodalia Sacrosancti Concilii Oecumenici Vaticani II*, 32 tomos. Ciudad del Vaticano: Typis Polyglottis Vaticanis, 1970-99, 1/4, 142-44.
- Congar, Yves Marie, "Quod omnes tangit ab omnibus tractari et opprobri debet", en *Revue historique de droit français et étranger* 36 (1958) 210-259.
- Commissione Teologica Internazionale. "La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia (2 de marzo, 2018)", 6. *Vatican*, [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/cti\\_documents/rc\\_cti\\_20180302\\_sinodalita\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/cti_documents/rc_cti_20180302_sinodalita_sp.html) (consultado el 15 de enero de 2020).
- Comisión Teológica Internacional. "La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia (2 de marzo, 2018)", 68.72.106.
- Entrevista: "La unidad de la Iglesia en la lógica del Vaticano II. El cardenal Suenens contesta las preguntas de José Broucker". *El Ciervo*, 184 (1969): 5.
- Francisco. "Discurso en la Conmemoración del 50 Aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos (17 de octubre de 2015)". *Vatican*, (1958): 210-259.
- [http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco\\_20151017\\_50-anniversario-sinodo.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/october/documents/papa-francesco_20151017_50-anniversario-sinodo.html) (consultado el 15 de enero de 2020).
- \_\_\_\_\_. "Discurso en el encuentro con los sacerdotes, religiosos, religiosas y seminaristas en el coliseo del Colegio Don Bosco en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia (9 de julio de 2015)". *Vatican*, [http://m.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/july/documents/papa-francesco\\_20150709\\_bolivia-religiosi.html](http://m.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/july/documents/papa-francesco_20150709_bolivia-religiosi.html)(consultado el 15 de enero de 2020).
- Lanfranchi, Antonio. "Prassi spirituale del discernimento comunitario". En *Chiesa e sinodalità*, por Ricardo Battocchio - Serena Noceti. Milano: Glossa, 2007, 194.
- Noceti, Serena. "Estructuras para una Iglesia en reforma". *Concilium* 377 (2008): 93.
- Zamnon, Gaudenzio. "Riconoscimento reciproco di soggettività tra laici e ministri ordinati in ordine ad una forma sinodale di chiesa", en Ricardo Battocchio - Serena Noceti, *Chiesa e sinodalità*. Milano: Glossa, 2007, 194.